



El BOE publica hoy el nuevo Documento Básico de Protección frente al Ruido

Entra en vigor la nueva normativa contra el ruido en los hogares

- Aumentar el aislamiento acústico de las viviendas sólo incrementará el coste de construcción entre un 0,3% y un 0,6%
- La incorporación de nuevos materiales desde la entrada en vigor del CTE permite minimizar el coste de la aplicación de la normativa

23 de abril de 2009.- El Boletín Oficial del Estado publica hoy la Orden ministerial que actualiza el Código Técnico de la Edificación, y en particular el nuevo Documento Básico de Protección frente al Ruido, de aplicación obligatoria a partir de mañana, 24 de abril, y que supone la entrada en vigor plena del CTE.

La nueva normativa, que triplicará las exigencias de aislamiento acústico de los hogares, supondrá un incremento medio del coste de construcción de entre el 0,3% y el 0,6% considerando el precio medio de la vivienda en España de 1.958,1 €/m², aunque el coste de los materiales de construcción no define directamente el precio final de la vivienda. La aplicación del Documento Básico costará como media 9,56 euros/m², según un estudio de la Asociación Española contra la Contaminación Acústica (AECOR) realizado para el Ministerio de Vivienda.

La incorporación de nuevas tecnologías y materiales de construcción y, sobre todo, de nuevos métodos constructivos desde la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación en 2006 permite conseguir mayores niveles de aislamiento con un sobre coste mínimo.

El impacto económico de la nueva normativa depende, no obstante, de distintas variables entre las que destacan la tipología de la vivienda y la zona geográfica en la que se encuentre.

El estudio, para el que se ha contado con la colaboración, entre otras, de

promotoras, ingenierías acústicas, fabricantes de materiales y empresas constructoras que han suministrado los precios de las soluciones constructivas, distingue cinco tipologías de viviendas y seis zonas geográficas determinadas por la similitud de sus respectivos precios de origen. Asimismo, se ha tenido en cuenta la distribución porcentual de viviendas por tipologías y zonas geográficas.

Según el tipo de vivienda, el menor incremento se registra en las unifamiliares. Así, el coste medio de la nueva normativa en el chalet pareado es de 5,75 €/m² y, en el adosado, de 8,56 €/m². En las viviendas en bloque, el Documento Básico tiene un efecto de 10,07 €/m² para las de dos dormitorios, de 11€/m² para las de tres, y de 12,42 €/m² para las de un dormitorio, en las que el ratio tabiquería medianera/superficie construida es mayor.

Por zonas geográficas, el coste mínimo corresponde a la denominada zona Sur, que incluye a Extremadura, Andalucía y Canarias (entre 10,78 y 4,94 €/m²); seguida de la Noroeste, con Galicia y Asturias (entre 11,45 y 5,25 €/m²); Norte, con Cantabria, País Vasco, Navarra y La Rioja; y la zona Levante, con Comunidad Valenciana y Murcia (en ambas zonas, el efecto oscila entre 12,12 y 5,56 €/m²); y por último, Noreste (Cataluña, Aragón e Illes Balears); y Centro (Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla y León) con una horquilla de precios de entre 13,47 y 6,17€/m².

Nuevos niveles máximos de ruido

El texto reglamentario, que sustituye a la normativa de 1988, reducirá el ruido de los hogares. En el aéreo, que es el que supone oír, por ejemplo, las voces del piso contiguo, se aumenta la exigencia de aislamiento de 42 a 50 decibelios. En relación con los impactos se reduce el ruido percibido entre viviendas de 88 a 65 dB.

La nueva normativa introduce dos cambios fundamentales. El nivel de ruido no se medirá, de ahora en adelante, en laboratorio sino *in situ*, en la propia vivienda; y las exigencias de insonorización frente al ruido exterior dependerán de la zona en la que se ubique la casa para garantizar los mismos niveles de silencio a todos los ciudadanos.